



SERIE A N° 62198

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

Minas, 26 de setiembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 337/2025.

VISTO: la Resolución N° 272/2025 de fecha 20 de agosto de 2025.

RESULTANDO: que, mediante la misma, establece la realización de un llamado a precios a interesados para la contratación del servicio de Community Manager de la Junta Departamental de Lavalleja.

CONSIDERANDO: I) el acta de apertura de fecha 5 de setiembre del cte., determinando que el estudio de las ofertas recibidas fuera realizado por la Comisión de Presupuesto.

II) la nota de la Comisión de Presupuesto de fecha 23 de setiembre del cte., aconsejando realizar la mencionada contratación respetando el orden establecido en la lista de prelación elaborada de acuerdo a las bases del llamado.

III) que la referida lista quedó ordenada de acuerdo al siguiente detalle:
Sra. Lucía Martínez (100 puntos), Manuela García Pintos (80 puntos), Soledad Larrosa (79 puntos), Selena Tamborini (71 puntos), Andrés Gallo (65 puntos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1º del Reglamento Interno del Cuerpo, y Arts. 27º Literal f) y 68º del TOCAF.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Previa intervención de la Contadora Delegada del TCR, adjudicar el llamado a precio, para la contratación del servicio de Community Manager de la Junta Departamental de Lavalleja, por un período de 6 (seis) meses, prorrogable por hasta dos períodos de igual duración, (Resolución N° 272/2025); a la Lic. Lucía Martínez, por un costo mensual de \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil) IVA incluido.

- 2- Homologar la lista de prelación establecida en el CONSIDERANDO III de la presente resolución, la que tendrá una vigencia de 18 meses a partir de la firma del contrato.
- 3- Hecho, notificar a la oferente, de acuerdo y a los efectos del Artículo 69º del TOCAF, para la posterior confección y firma del referido contrato.
- 4- Elevar al Asesor Letrado para dar cumplimiento a lo establecido en el RESUELVE 3.
- 5- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.



Mauro Alvarez
Presidente


Luciana Gastambide
Secretario Interino